



DECRETO ALCALDICIO N° 528 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 313 de fecha 10.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a Don Eloy Alvarez Flores, cédula de identidad N° [REDACTED] 71 años, situación de salud postrado, amputado ambas piernas, además de pérdida de visión ambos ojos en un 100%, quien requiere reparaciones eléctricas en su vivienda. Dado lo anterior solicita autorizar vía trato directo a través del portal Mercado Público de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales. "Servicios eléctrico instalación vivienda social del Sr. Alvarez". De acuerdo a la cotización recibida, se concluyó adquirir trabajo eléctrico al proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 249.900 iva incluido. Adjunta Informe Social y Cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** aporte asistencial "**Servicios instalación eléctrica vivienda social**", al Sr. Eloy Alvarez Flores, cédula de identidad N° [REDACTED] 71 años, situación de salud postrado, amputado ambas piernas, además de pérdida de visión ambos ojos en un 100%, quien requiere reparaciones eléctricas en su vivienda, al proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 249.900 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999.000.000, "Otros (Mantenciones y Reparaciones), Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
ALCALDE (S)

MBQ/CPMD/MZS/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo